



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Socovos  
D. Francisco García Martínez  
24/11/2023



Ayuntamiento de  
SOCOVOS

NIF: P0207200G

Alcaldía

## BANDO

### **D. FRANCISCO GARCIA MARTINEZ, ALCALDE - PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SOCOVOS (Albacete)**

#### **HACE SABER:**

Con motivo de la celebración de las "LUMBRES" que tradicionalmente tienen lugar la noche del 7 de Diciembre, al objeto de evitar situaciones de peligro respecto al tráfico por las calles, sobre todo en aquellos sitios donde no se disponen de alternativas de salida, y el riesgo que supone en el tendido eléctrico de algunas lumbres, además de otras ciertas situaciones no deseadas, se establecen las siguientes normas:

- Los promotores de las lumbres en vías públicas deberán comunicarlo al Ayuntamiento hasta el Lunes, día 4 de Diciembre de 2023, a las 14 horas, al objeto de verificar que la situación de la lumbre no interrumpe el tráfico o supone peligro de incendio en sus inmediaciones. La comunicación consistirá en facilitar un nombre de responsable, lugar de ubicación de la lumbre y teléfono de contacto.
- Se recomienda realizar la lumbre en terreno o espacios privados. NO se permitirán LUMBRES en la vía pública sin la comunicación al Ayuntamiento en el plazo indicado. Su incumplimiento podrá ser motivo de sanción por ocupación de la misma sin autorización. Se recomienda HACER la lumbre en zonas que ofrezcan seguridad para las personas y bienes, garanticen el normal funcionamiento del tráfico y aseguren no dañar la vía pública.
- El nombre del/la promotor/a deberá ser mayor de edad. No se permitirá encender lumbre en la vía pública por menores, sin un responsable de la misma que sea mayor de edad.



AYUNTAMIENTO DE SOCOVOS

Código Seguro de Verificación: DZAC FHFH VQHQ YA2L 2LAE

**BANDO LUMBRES 2023 - SEFYCU 4614422**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://socovos.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Socovos  
D. Francisco García Martínez  
24/11/2023



Ayuntamiento de  
SOCOVOS

NIF: P0207200G

Alcaldía

- ES OBLIGATORIO retirar a lo largo del día siguiente los restos de la lumbre y limpieza de los alrededores. Su incumplimiento podrá ser motivo de sanción.
- Queda ABSOLUTAMENTE PROHIBIDO depositar cenizas en los contenedores de residuos, así como cualquier otro resto procedente de la lumbre y sobre todo cenizas candentes.

En bien de todos y por unas mejores celebraciones, se recomienda adoptar cuantas precauciones sean convenientes para evitar riesgos de incendio en inmuebles, solares cercanos, cableado eléctrico o telefónico, y hagamos lo posible porque al día siguiente todos los restos hayan quedado limpios y despajada totalmente la zona de la lumbre, recuperando la normalidad en las vías públicas.

Cualquier incidencia llamar a Protección Civil (608465039) o Emergencias de Castilla La Mancha (112).

SEAMOS EJEMPLO DE COMPORTAMIENTO

Fdo. EL ALCALDE. Francisco García Martínez. *Firmado digitalmente*

Socovos, a 24 de Noviembre de 2023



AYUNTAMIENTO DE SOCOVOS

Código Seguro de Verificación: DZAC FHFH VQH Q YA2L 2LAE

**BANDO LUMBRES 2023 - SEFYCU 4614422**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://socovos.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2